



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00076 DE 19

(MAR. 12 1953)

por el cual se concede una autorización.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Almacén Municipal para adquirir con destino a la Sección de Obras Públicas Municipales, cuatro (4) volquetas marca CHEVROLET, modelo 1953, de tres y media (3½) toneladas de capacidad, con platón y bomba, cada una a razón de TRECE MIL PESOS M/CTE. (\$ 13.000.00).-

PARAGRAFO.- El pago de las máquinas mencionadas se hará en la forma siguiente: La tercera parte de su valor como cuota inicial y el resto en nueve (9) contados mensuales, iguales.-

Art. 2o.- Con destino a la Sección Municipal de Aseo, autorízase al Almacén Municipal para adquirir dos (2) camiones marca CHEVROLET de cuatro (4) toneladas de capacidad, con estacas de volteo, modelo 1953, cada una por un valor de TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 13.600.00).-

PARAGRAFO.- El pago de estos vehículos se hará en la misma forma prevista en el Parágrafo del artículo anterior.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a MAR. 12 1953

El Alcalde,

El Secretario,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.
Sección la.- Bucaramanga, 13 Mar. 1953.- APROBADO.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, -
VICENTE GONZALEZ".-

Bucaramanga, marzo 13 de 1953.

LFS/rap.-

